02-E

TRIPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

205636

21 JUN 2022

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" ZARCO 30 ARANCEL

011443 $

CODIGO DE REGISTRO

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO _____
Nº DE CHAPA PATENTE

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 X LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE) _____

MARCA _____

TIPO _____

MODELO _____

MARCA MOTOR _____

NUMERO MOTOR _____

MARCA CHASIS _____

NUMERO CHASIS

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION; ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: DIA ___ MES ___ AÑO ___

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: DIA ___ MES ___ AÑO ___

JUZGADO

SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO, SE PROCEDE A DAR CURSO AL MISMO.

BAHIA BLANCA Nº 4 — 21 DE JUN 2022 — AÑO

LUGAR — FECHA

MARIA JULIA CUESTA
ENCARGADA SUPLENTE
R.N.P.A. BAHIA BLANCA Nº 4
(011443)

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

"I" AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y Nº _____

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.177" Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere insertar en las solicitudes dirigidas o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales declaraciones falsas, conocimientos a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Este formulario sólo puede ser impreso por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

TRIPLICADO

Oficio Electrónico Incorporado
Fecha de Incorporacion: 23/06/2022
Usuario: 27267043146

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6194350

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27162063257 - ORTEGA MARIA ALEJANDRA

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Expediente: FBB 49/2016-13-1-13_BJ2 - AFIP c/ EL REINO S.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000002847 - DNRPA - BAHIA BLANCA Nº 4

Motivo:

FECHA ENVIO:16/06/2022 11:26:37

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2

49/2016
AFIP c/ EL REINO S.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Bahía Blanca, de mayo de 2022.

Desparalicense.

Agréguense todas las actuaciones acompañadas, y atento el estado de las presentes actuaciones, lo requerido por la actora, y lo dispuesto por el CódPrCivComNac.: 228 y 534, decrétase la **inhibición general de bienes** contra la parte demandada, **bajo exclusiva responsabilidad de la AFIP atento lo informado por ésta respecto de los bienes de aquélla**; a cuyo fin líbrense oficios para su anotación al Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios –haciéndose constar los datos requeridos por el RelJustNac.: 52– y en los términos y modo pretendidos.

Luego, una vez regularizada la deuda que aquí se reclama, se procederá a su **levantamiento**, y a tal fin, también se deberán librar los pertinentes oficios.

Por tanto, corresponde **autorizar** al Agente fiscal que interviene en las presentes actuaciones, **Dra. María Alejandra Ortega**, a **firmar** y **diligenciar** los oficios al primero de los organismos antes mencionados, en los términos dispuestos por la Disposición Técnico Registral nro. 007/2012: 2 y 3; asimismo autorizase a quien ésta disponga para **diligenciarlos**.. Así como también, a diligenciar los oficios al último de los organismos nombrados, por vía informática, mediante el Sistema de Oficios Judiciales (S.O.J.).

Notifíquese (CódPrCivComNac.: 135 – **6**). **AB**

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 23/06/2022
Usuario: 27267043146

#27937840#327387725#20220512101312322

OFICIO DE INHIBICION GENERAL DE BIENES

Bahía Blanca, 16 de junio de 2022

Señor Director de la Dirección Nacional del
Registro de la Propiedad Automotor
S / D

De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto en los autos caratulados "**FISCO NACIONAL (AFIP) C/ EL REINO SA S/ EJECUCIÓN FISCAL**" (**Expte. 49/2016**), BOLETA DE DEUDA N°: 104 / 897309 / 2015 que tramitan por ante el Juzgado Federal N° UNO de BAHIA BLANCA a cargo del Dr. WALTER LOPEZ DA SILVA (JUEZA FEDERAL), Secretaría de Ejecuciones Fiscales, tengo el agrado de dirigirme a usted, pidiéndole **se sirva anotar la INHIBICION GENERAL DE BIENES** decretada por este Juzgado contra **EL REINO SA, CUIT 30708682132**, con domicilio en **FUERTE ARGENTINO N° 675** de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

La medida deberá cubrir la suma de $ 46.970,54 con más la suma del 15% de dicho monto para responder a intereses, gastos y costas.

El auto que ordena la medida dice, en su parte pertinente: *"Bahía Blanca, 12 de mayo de 2022. (...)Atento lo requerido por la actora y lo dispuesto por el CPCCN: 228 y 534, decrétase la inhibición general de bienes contra la parte demandada, en los términos consignados en el escrito que antecede; a cuyo fin líbrense oficios para su anotación al Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. Regularizada la deuda que aquí se reclama, procédase a su levantamiento. A tal fin, también se deberán librar los pertinentes oficios. Por tanto, corresponde autorizar al Agente fiscal que interviene en las presentes actuaciones, MARIA ALEJANDRA ORTEGA, a firmar y diligenciar los oficios al primero de los organismos antes mencionados, en los términos dispuestos por las Disposiciones Técnico Registrales nro. 007/2012: 2 y 3; y N° 10/2016. Así como también, a diligenciar los oficios al último de los organismos nombrados, por vía informática, mediante el Sistema de Oficios Judiciales (S.O.J.). FDO. WALTER LOPEZ DA SILVA. JUEZ FEDERAL."*

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 23/06/2022
Usuario: 27267043146

Queda autorizado a correr con el diligenciamiento del presente los sres. María Alejandra Ortega y/o Esteban Nieto y/o Héctor Gonzalez Niello y/o Gabriel Bulnes y/o la persona que cualquiera de estos designe.

Saludo a Ud. Atentamente.

MARÍA ALEJANDRA ORTEGA
ABOGADA
C.A.B.B. T° V F° 138
C.S.J.N. T° 51 F° 991

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Digitalización: 16/06/2022
Usuario: 27267043146

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA ORTEGA
Date: 2022.06.16 11:26:37 ART

ANOTACION PERSONAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

SEÑOR JUEZ

JUZGADO FEDERAL Nº UNO DE BAHIA BLANCA
SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES.
S ---------/---------- D

El registro BAHIA BLANCA N° 4 cumple en informarle, que con fecha:21/06/2022 se ha tomado razón de la Anotación de Inhibición General de acuerdo con lo ordenado en autos : "FISCO NACIONAL (AFIP) C/ EL REINO SA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (EXPTE. 49/2016), BOLETA DE DEUDA Nº: 004/897309 / 2015 QUE TRAMITAN POR ANTE EL JUZGADO FEDERAL Nº UNO DE BAHIA BLANCA, SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES.- MONTO($ 46970.54) INTERESES ($7045.58)

Datos de la anotación de inhibición general de bienes:
RAZON SOCIAL: EL REINO SA
CUIT: 30708682132
DOMICILIO: FUERTE ARGENTINO NRO 675-BAHA BLANCA-BUENOS AIRES

MARIA JULIA CUESTA
ENCARGADA SUPLENTE
R.N.P.A. BAHIA BLANCA N°4
(01143)

Sin otro particular lo saludo atte.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 23/06/2022
Usuario: 27267043146